Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 172 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 02 de junio del 2023

VISTOS:

La renuncia al cargo de Asesor en Gestión Administrativa de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrita por el Sr. CPC Noé Enrique Cáceres Medina.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MDCC de fecha 18 de enero del 2023 se designa en el cargo de confianza de Asesor en Gestión Administrativa de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al CPC Noé Enrique Cáceres Medina bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 01 de junio del 2023, el CPC Noé Enrique Cáceres Medina presenta su renuncia al cargo de confianza de Asesor en Gestión Administrativa de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el **CPC NOE ENRIQUE CÁCERES MEDINA** al cargo de confianza de **ASESOR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiendo como su último día de labores en el cargo el 02 de junio del 2023; agradeciendo sus servicios en beneficio del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del CPC Noe Enrique Cáceres Medina, la emisión del respectivo certificado de trabajo y las acciones que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA (e)

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026